

159. 32. 152. Planells Navarro, Salvador y otros.
 160. 101. 44. Bartual Moret, Juan.
 161. 101. 49. Aleixandre Puchades, Vicente.
 162. 101. 243. Vázquez Belenguer, Francisco.
 163. 101. 267. Tatay Tatay, Vicente.
 164. 101. 145. Llopis Peiró, Amparo.
 165. 101. 188. Aleixandre Gabino, Antonio.
 166. 101. 241. Ramos Verdejo, José.
 167. 101. 151. Ramos Gabino, Ramón.
 168. 101. 148. Raga Mocholí, José.
 169. 101. 52. Aleixandre Gabino, Antonio y uno más.
 170. 101. 53. Aleixandre Ramos, Antonio.
 171. 101. 113. Ramos Verdejo, José.
 172. 101. 110. Ramos Nacher, Vicente.
 173. 101. 158. Desconocido.
 174. 101. 55. Lluch Lluch, Jaime.
 175. 101. 217. Aleixandre Gabino, Antonio y uno más.
 176. 101. 218. Aleixandre Ramos, Antonio.
 177. 101. 223. Ramos Nacher, Vicente.
 178. 101. 224. Ramos Verdejo, José.
 179. 101. 211. Ramos Aleixandre, Enrique.
 180. 101. 229. Ramos Gabino Ramón.
 181. 101. 154. Orient Villar, Pilar.
 182. 101. 157. Lluch Gimeno, Francisco y uno más.
 183. 32. 42. Palau Villar, Juan Bautista.
 184. 32. 41. Vázquez Sabater, Mateo.
 185. 32. 55. Bartual Moret, Juan.
 186. 102. 351. Vázquez Reina, José Manuel.
 187. 102. 360. Vázquez Vázquez, Mercedes.
 188. 32. 866. Desconocido.
 189. 32. 24. Boria Llopis, Marina y otros.
 190. 133. Zona ampliación depuradora Pinedo.
 191. 32. Zona pública marítimo-terrestre.
 192. 102. 200. Palau Ballester, Juan.
 193. 102. 349. Vázquez Ibáñez, Carmen y otros.
 194. 102. 350. Vázquez Ibáñez, Carmen y otros.
 195. 133. 339. Salcedo Santana, Josefa.
 196. 32. 25. Antequera Vázquez, María Concepción.

Viviendas (número de vivienda, apellidos y nombre, número catastral y domicilio fiscal)

1. Bayona Bayona, Emilia. 000909300YJ26H. Camino Caminot, 24, Valencia.
 2. Bayona, José. 000909200JU26H. Camino Caminot, 26, Valencia.
 3. Bayona David, Manuel. 000909100JU26H. Camino Caminot, 28, Valencia.
 4. Bayona Antequera, Enrique. 000909000JU26H. Camino Caminot, 30, Valencia.
 5. Bayona Navarro, Luis. 000908900YJ26H. Camino Caminot, 32, Valencia.
 6. Mocholi Rocafull, Vicente. 000909400YJ26H. E. Ponce, 8, Valencia.
 7. Chorner Folgado, Amparo. 000909500YJ26H. Calle Pare Presentat, 5, Valencia.
 8. Fernández Monte, Consuelo. 000909600YJ26H. Desconocido.
 9. Navarro Orient, Josefa. 001402200YJ26H. Carretera del Riu, 137, Valencia.
 10. Orient Clement, Tomás. 001402300YJ26H. Carretera del Riu, 139, Valencia.
 11. Romero Torrenti, José. 001402400YJ26H. Calle Campos Crespo, 6, Valencia.
 12. Tatay Chornet, Salvador. 001402800YJ26H. Carretera del Riu, 147, Valencia.
 13. Alagarda Soler, José. 001402900YJ26H. Carretera del Riu, 151, Valencia.
 14. Luesma Carramolino, Luisa. 001403400YJ26H. Carretera del Riu, 163, Valencia.
 15. Tatay Aznar, Fermín. 001403700YJ26H. Carretera del Riu, 173, Valencia.
 16. Desconocido. 001403600YJ26H. No figura en la base de datos catastrales.
 17. Vivo Calbert, Vicenta. 000908700YJ26H. En. Vázquez, 5-D. Valencia.
 18. Desconocido. 000910700YJ26H. No figura en la base de datos catastrales.
 19. Desconocido. 000910800YJ26H. No figura en la base de datos catastrales.
 20. Desconocido. 000910900YJ26H. No figura en la base de datos catastrales.

21. Mocholi Planells, Antonio. 000906600YJ26H. Calle Jesús Morante Borrás, 14, Valencia.
 22. Roig Navarro, Eliseo. 000906500YJ26H. Calle Jesús Morante Borrás, 16, Valencia.
 23. Ramos Aleixandre, Enrique. 000900100YJ26H. Carretera del Riu, 76, Valencia.
 24. Vázquez Sabater, Mateo. 000905100YJ26H. Camino Valladar, 46, Valencia.
 25. Desconocido (carretera Valencia-El Saler), desconocido, desconocido.
 26. Vázquez Belenguer, Francisco. 9090114YJ2699C. Entrada Ramos, 14, Valencia.
 27. Soler Bayona, María del Carmen. 001501000YJ26H. Camino del Canal, 41, Valencia.
 28. Soler Bayona, María del Carmen. 001501000YJ26H. Camino del Canal, 41, Valencia.
 29. Ferrer Fenollos, Francisca. 9090321YJ2699A. C/. San Vicente de Paul, 11, Valencia.
 30. Ricart Planells, Francisco. 001500800YJ26H. Carretera Roca, 36, Valencia.
 31. Barriel Catalá, Elena. 9090119YJ2699C. Entrada General, 16.
 32. López Aix, Manuel. 9090312YJ2699A. Calle Algemesí, 21, Valencia.
 33. Tatay Chornet, Carmelo. 001504500YJ26H. Entrada Torrenti, 21, Valencia.
 34. Llavata Gonzalvo, Amparo. 9090308YJ2699A. Carretera del Riu, 7, Valencia.
 35. Navarro Peris, Concepción y Navarro Peris, Vicente. 9090309YJ2699A. Carretera Crespo, 31, Valencia. Calle Matías Perelló, 48, Valencia.
 36. Navarro Antequera, Ramón. 9090310YJ2699A. Carretera Crespo, 29, Valencia.
 37. Tarín Ripoll, Soledad y Navarro Bermúdez, Francisco. 9090311YJ2699A. Carretera Crespo, 27, Valencia. Avenida de la Plata, 77, Valencia.
 38. Aznar Vázquez, Manuel. 000911000YJ26H. Calle Ignacio Zuloaga, 28, Valencia.
 39. Vázquez Ramos, Mercedes. 000908400YJ26H. Calle Bernabé García, 0, Valencia.
 40. Navarro Soler, Elvira. 00091100YJ26H. Avenida del Sur, 9, Mislata.
 41. Ballester Monrabal, Dolores. 000908500YJ26H. Calle Ronda de Nazaret, 13, Valencia.
 42. Vázquez Ibáñez, Rafael. 000910200YJ26H. Calle Grabador Jordán, 76-D, Valencia.
 43. Chornet Llopis, Ramón. 000908800YJ26H. Calle Ignacio Zuloaga, 23, Valencia.
 44. Planells Gonzalvo, Antonio. 9090324YJ2699A. Camino de la Palmera, 10, Valencia.
 45. Planells Vázquez, Amparo. 9090325YJ2699A. Camino de la Palmera, 12, Valencia.
 46. Soler Vázquez, Constantino. 9090323YJ2699A. Camino de la Floresta, 33, Valencia.
 47. Soler Vázquez, Amparo. 9090322YJ2699A. Camino de la Palmera, 11, Valencia.
 48. Costa Soler, Vicente. 9090328YJ2699A. Camino de la Palmera, 23-D, Valencia.
 49. Costa Soler, Concepción. 9090329YJ2699A. Calle Ingeniero José Sirera, 26, Valencia.
 50. Soler Soler, Eduardo. 001500100YJ26H. Carretera Roca, 21, Valencia.

Madrid, 24 de julio de 2001.—El Ingeniero Jefe, José Antonio Rein Duffau.—41.521.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León oriental relativo a la información pública del estudio informativo de clave EI-1-E-140 «Autopista de peaje. Ampliación de capacidad de la autopista A-6. Tramo: Enlace del Valle de los Caídos-San Rafael».

La Dirección General de Carreteras, con fecha 25 de mayo de 2001, ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, declarando que cumple lo establecido en el artículo

7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) y con el artículo 25 del vigente Reglamento General de Carreteras (RD 1812/1994, de 2 de septiembre).

El Estudio afecta a los términos municipales de Guadarrama (Madrid) y El Espinar (Segovia).

A los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley de Carreteras de los artículos 35 al 38 del Reglamento General de Carreteras se somete a Información Pública el Estudio Informativo citado durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental (Avenida del Cid, números 52 y 54, 09005 Burgos) y en los Ayuntamientos respectivos, observaciones o alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera o sobre la concepción global de su trazado.

El objeto del Estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir en líneas generales los trazados de las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados por la congestión estacional y de fines de semana de la Autopista A-6 en los túneles por los que atraviesa la Sierra de Guadarrama, mediante la construcción de una tercera calzada y un tercer túnel, con la evaluación de las ventajas e inconvenientes de las diferentes alternativas.

Toda la nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 modificado por el Real Decreto-ley 9/2000, de 6 de octubre, y su Reglamento (1131/1988), relativos a evaluación de Impacto Ambiental.

El estudio informativo de referencia, unido a la Resolución de la Dirección General de Carreteras de aprobación provisional del mismo, estará expuesto al público durante el plazo expresado y en horas de oficina en la Demarcación de Carreteras del Estado en Burgos y en los dos Ayuntamientos citados.

Burgos, 23 de julio de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Benedicto Elvira Llorente.—42.745.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, de 26 de julio de 2001, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, trámite de urgencia, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras de proyecto «Acondicionamiento de la carretera PO-200, tramo: Acibeiro-Chachafeiro, clave: N/PO/90.8.4.2», término municipal de Forcarei.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B construcción conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 6 de febrero de 2001, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: «Acondicionamiento de la carretera PO-200, tramo: Acibeiro-Chachafeiro, clave: N/PO/90.8.4.2, término municipal de Forcarei», por el Director general de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo

señor Conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 22 de febrero de 2001 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras por Decreto 53/2001, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 50, de fecha 12 de marzo de 2001.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Forcarei:

Día: 28 de agosto de 2001.

Horario: De nueve treinta horas a trece treinta horas.

De: La finca número 1 a la finca número 75.

Día: 29 de agosto de 2001.

Horario: De nueve treinta horas a trece treinta horas.

De: La finca número 76 a la finca número 150.

Día: 30 de agosto de 2001.

Horario: De nueve treinta horas a trece treinta horas.

De: La finca número 151 a la finca número 225.

Día: 31 de agosto de 2001.

Horario: De nueve treinta horas a trece treinta horas.

De: La finca número 226 a la última finca.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestas en el Ayuntamiento de Forcarei, y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra en la calle Said Armesto, número 1, 36001 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 26 de julio de 2001.—El Ingeniero Jefe, Fausto Núñez Vilar.—42.658.

Acuerdo de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de A Coruña, de 19 de julio de 2001, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente IN661A 2001/6-1).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, de la Junta de Galicia, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia («Diario Oficial de Galicia» número 136), se somete a

información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Eólica del Noroeste, Sociedad Limitada».

Razón social: Rúa Fontán, 1, puerta A, 15004 A Coruña.

Denominación: Parque eólico de A Valiña.

Municipios afectados: As Pontes de García Rodríguez (A Coruña).

Coordenadas:

V1: (X= 599.047; Y= 4.816.456).

V2: (X= 599.237; Y= 4.816.394).

V3: (X= 599.675; Y= 4.815.933).

V4: (X= 599.309; Y= 4.813.797).

V5: (X= 598.373; Y= 4.813.784).

V6: (X= 597.593; Y= 4.814.435).

V7: (X= 598.012; Y= 4.815.225).

V8: (X= 598.913; Y= 4.816.043).

Potencia a instalar: 7,2 MW.

Durante el plazo de veinte días se podrán presentar solicitudes en competencia ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Junta de Galicia.

A Coruña, 19 de julio de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—42.668.

Anuncio de información pública de la Resolución de la Delegación Provincial de Lugo, de 24 de julio de 2001, por la que se abre información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del «Parque Eólico de Rioboo», promovido por «Eurovento, Sociedad Limitada», unipersonal (expediente número 075-EOL).

Por Resolución de 24 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental para Galicia; Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de Evaluación de Efectos Ambientales para Galicia; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; artículo 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, y Decreto 205/1995, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa «Eurovento, Sociedad Limitada», unipersonal, para el estudio ambiental, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto de parque eólico de Rioboo, con las siguientes características:

Peticionario: «Eurovento, Sociedad Limitada», calle Varsovia, 4 C, quinta planta, Área Central, 15707 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de Viveiro, Xove y O Valadouro (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V1 (0.623.000,00; 4.831.000,00).

V2 (0.620.000,00; 4.831.000,00).

V3 (0.620.000,00; 4.828.800,00).

V4 (0.619.500,00; 4.828.800,00).

V5 (0.619.500,00; 4.827.100,00).

V6 (0.622.000,00; 4.827.100,00).

V7 (0.622.000,00; 4.828.800,00).

V8 (0.623.000,00; 4.828.800,00).

Características técnicas del parque eólico:

Número de aerogeneradores: 16.

Potencia nominal unitaria: 1.300 kW.

Potencia total instalada: 20,8 MW.

Tipo de aerogenerador: Bazán-Bonus 1,3 MW.

Producción neta anual estimada: 54.400 MWh/año.

Presupuesto total: 2.579.220.191 pesetas.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

Dieciséis aerogeneradores tipo Bazán-Bonus 1,3 MW de 1.300 kW de potencia nominal unitaria.

Dieciséis centros de transformación de 1.600 kVA de potencia nominal unitaria y relación de transformación 0,69/30 kV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente araramenta de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 30 kV, de interconexión entre centros de transformación y subestación transformadora 30/132 kV del vecino parque eólico de Buijo.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que se pueda examinar el proyecto y presentar objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial sita en Edificio Administrativo, ronda da Muralla, 70, 27071 Lugo.

Asimismo, el estudio ambiental correspondiente a las instalaciones del parque eólico de Rioboo se podrá examinar en las Dependencias de la Dirección General de Industria, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Lugo y Ayuntamientos de Viveiro, Xove y O Valadouro (Lugo), pudiendo presentarse cuantas alegaciones se considere pertinentes ante la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Lugo, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior. Finalizado dicho plazo, el expediente, junto con las alegaciones recibidas, se remitirán a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Lugo, 24 de julio de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—42.654.

Información pública de la Resolución de la Delegación Provincial de Lugo, de 5 de julio de 2001, por la que se abre información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del «Parque Eólico Pena Ventosa», promovido por Endesa Cogeneración y Renovables (expediente número 078-EOL).

Por Resolución de 5 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental para Galicia; Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de Evaluación de Efectos Ambientales para Galicia; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; artículo 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, y Decreto 205/1995, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa Endesa Cogeneración y Renovables, para el estudio ambiental, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto de parque eólico de Pena Ventosa, con las siguientes características:

Peticionario: «Endesa Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima», avenida do Castiñeiriño, 12, 3.º, 15702 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de O Vicedo, Viveiro y Ourel (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V1 (0.606.000,00; 4.836.000,00).

V2 (0.609.000,00; 4.836.000,00).

V3 (0.610.000,00; 4.833.000,00).

V4 (0.608.500,00; 4.829.000,00).